

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

**SESIÓN PLENARIA**  
 Período Constitucional 2016-219  
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

<b>ACTA SUCINTA:</b>	No. 037
<b>FECHA:</b>	2 de junio de 2017
<b>LUGAR:</b>	Salón Rodrigo Lara Bonilla
<b>HORA DE INICIACIÓN:</b>	9:311 a.m.
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	1:14 p.m.
<b>PRESIDENTE:</b>	H.C. Horacio José Serpa Moncada
<b>SECRETARIO:</b>	Luis Alberto Donoso Rincón

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones:
4. Informe final Comisión Accidental Proyecto de Acuerdo N° 146 de 2017 "Por el cual se da cumplimiento al fallo judicial y demás providencias por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá-Sección Segunda dentro de la Acción Popular N° 11001-33-31-32-030-2007-00564-01.

**Autores:** Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Dago José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá,

**Ponentes:** Honorables Concejales Roger Carrillo Campo, Daniel Andrés Palacio Martínez y Roberto Hinesrosa Rey (Coordinador)

**Comisión Accidental:** Honorables concejales Roger Carrillo Campo, Daniel Andrés Palacio Martínez, Roberto Hinesrosa Rey, Emel Rojas Castillo y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora)



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

5. Continuación Segundo Debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 217 de 2017, “Por el cual se establecen los lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia Corredores Seguros en entornos Académicos, Culturales, de Cultos y Comerciales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Horacio José Serpa Moncada, Jorge Durán Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Armando Gutiérrez González, y María Victoria Vargas Silva.

Ponentes: Honorables Concejales Jairo Cardozo Salazar y Rolando Alberto González García (Coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 239 de 2017, “Por el cual se modifican los Acuerdos 118 de 2003 y 352 de 2008, se crea el Fondo Cuenta para el cumplimiento o compensación de cargas urbanísticas por edificabilidad y se dictan otras disposiciones”

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C, Andrés Ortiz Gómez Secretario de Planeación y Beatriz Elena Arbeláez Martínez Secretaria de Hacienda.

Ponentes: Honorables Concejales Nelson Castro Rodríguez, Daniel Andrés Palacios Martínez y Patricia Mosquera Murcia (Coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 167 de 2017, "Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Argüello, Nelson Castro Rodríguez, Venus Albeiro Silva Gómez, Emel Rojas Castillo, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger Carrillo Campo, Nelson Cubides Salazar, Hollman Felipe Morris Rincón, Diego Fernando Devia Torres, Juan Carlos Flórez Arcila y Patricia Mosquera Murcia.

Ponentes: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Jairo Cardozo Salazar y César Alfonso García Vargas (coordinador).



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Proyecto de Acuerdo No. 170 de 2017, "Por medio del cual se ordena efectuar el estudio y se incluye la Vacuna contra Meningococo de manera gratuita dentro del esquema de vacunación en el Distrito Capital"

**Autores:** Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubate, Antonio Sanguino Páez y María Clara Name Ramírez.

**Ponentes:** Honorables Concejales Andrés Eduardo Forero Molina y Luz Marina Gordillo Salinas (Coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 220 de 2017, "Por el cual se promueve el programa Colegios Amigos del turismo en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**Autores:** Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Cubides Salazar, Roger Carrillo Campo, César Alfonso García Vargas, Yefer Yesid Vega Bobadilla, José David Castellanos Orjuela, Juan Felipe Grillo Carrasco, Rolando Alberto González García, Julio César Acosta Acosta, Pedro Julián López Sierra, Roberto Hinestrosa Rey, Jorge Lozada Valderrama, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, Jorge Durán Silva, Ricardo Andrés Correa Mojica, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Patricia Mosquera Murcia, Emel Rojas Castillo, Marco Fidel Ramírez Antonio, Edward Aníbal Arias Rubio, Andrés Eduardo Forero Molina, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Pedro Javier Santisteban Millán, Daniel Andrés Palacios Martínez, David Ballén Hernández, Rubén Darío Torrado Pacheco, Horacio José Serpa Moncada, Germán Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Venus Albeiro Silva Gómez, Nelson Castro Rodríguez y Antonio Sanguino Páez.

**Ponentes:** Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio y Andrés Eduardo Forero Molina (Coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, "Por el cual se promueven acciones afirmativas para la Seguridad de las Mujeres en Transmilenio: más Mujeres Sentadas, más Mujeres Protegidas"

**Autor:** Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Ponentes: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres y Rubén Darío Torrado Pacheco (Coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 169 de 2017 “Por el cual se establecen mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las Bancadas y los Concejales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán, Jorge Eduardo Torres Camargo, Nelson Cubides Salazar, María Clara Name Ramírez y José David Castellanos Orjuela.

Ponentes: Honorables Concejales Pedro Julián López Sierra y Juan Felipe Grillo Carrasco (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 168 de 2017 “Por medio del cual se implementan medidas para fortalecer las prácticas de eco conducción en el Distrito Capital.

Autores: Honorables Concejales Juan Felipe Grillo Carrasco, Roberto Hineirosa Rey, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Julio César Acosta Acosta, Jorge Lozada Valderrama, Rolando Alberto González García, César Alfonso García Vargas, Nelson Enrique Cubides Salazar y José David Castellanos Orjuela.

Ponentes: Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz y Diego Fernando Devia Torres (coordinador)

Invitados: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Francisco José Prada Cruz, Secretario Distrital de Ambiente; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María Victoria Angulo González, Secretaria de Educación Distrital; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Rubén Guillermo Junca Mejía, Director General-FONCEP; Antonio



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Hernández Llamas, Director General-IDPAC; Wilfredo Grajales Rosas, Director General-IDIPRON; Alexandra Rojas Lopera, Gerente General Transmilenio S.A.; Nidia Rocío Vargas, Directora Servicio Civil Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El SECRETARIO, informa que siendo, las 9:11 a.m., del 2 de junio de 2017, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que han contestado el llamado a lista, en su orden: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE y RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

El SECRETARIO informa que han contestado el llamado a lista veintidós (22) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum deliberatorio.

Así mismo, Informa que se ha excusado el Honorable Concejal, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

Por la Administración Distrital se hicieron presentes los siguientes funcionarios: DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, Secretaría Jurídica Distrital; BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda; RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-Foncep-; NIDIA ROCIO VARGAS, Departamento Administrativo del Servicio Civil; CARLOS JULIO PINTO, Director de Epidemiología y Políticas de Salud; ÓSCAR DUCUARA, Subdirector de Calidad del Aire; DIANA DURÁN, del



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Sector de Educación Privada, DANIEL ULEJIA y SEBASTIÁN PAVA, Directores de la Secretaría Distrital de Seguridad y JOSÉ A. DUARTE, Director del Instituto Distrital de Turismo.

Por los organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: Fabio Rojas, Director de la Contraloría Distrital; SANDRA PATRICIA SALGUERO, Asesora del Despacho de la Personería y AMPARO MÁRQUEZ Asesora de la Veeduría.

Han respondido el llamado a lista los Honorables Concejales: ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ROGER CARRILLO CAMPO, JORGE DURÁN SILVA y HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

El SECRETARIO informa que se encuentran presentes veintisiete (27) Honorables Concejales. Por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROSA REY y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al orden del día, transcrito al inicio del acta.

El PRESIDENTE, le da palabra al concejal Diego Devia.

El Honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, solicita al Presidente modificar el orden del día, para que el proyecto 169 de 2017, se debate después



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de la discusión del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, para que se apruebe en el día de hoy, porque viene por segunda vez de la Comisión de origen.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, manifiesta no estar de acuerdo con la petición hecha por el concejal Devia, porque los proyectos deben ser tramitados de acuerdo al orden de radicación y no acepta que se viole el turno.

El PRESIDENTE, le da la palabra al concejal Celio Nieves Herrera.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, anuncia que por solicitud del Concejal Torrado, va hablar sobre el paro de maestros que lleva dos meses reclamando sus derechos salariales, que a la fecha el Gobierno ha incumplido.

Recuerda que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1042 de 1978, aprobando una bonificación por servicios prestados a los trabajadores del Estado y a los maestros; pero a la fecha a los docentes no se les ha cancelado, como tampoco les ha hecho el alza salarial del 2017, después de cinco meses de trabajo, ni les ha cumplido lo acordado en el paro del año 2015. Siguen violando sus derechos ante la indiferencia del presidente Santos y la Ministra de Educación.

El PRESIDENTE, le concede la palabra al concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, en moción de réplica.

El Honorable Concejal, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, en moción de réplica, aclara, que según informaciones de los medios de comunicación, el aumento salarial no se ha hecho por culpa de los sindicatos que no se han puesto de acuerdo, no por falta de voluntad del Gobierno Nacional.

Llama la atención a los sindicatos y a los profesores para que se pongan de acuerdo, para que se levante el paro, porque hay ocho millones de niños que no están recibiendo clases, no puede primar el derecho particular sobre el general, afirma.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, recuerda que como Concejal ha respaldado todas las iniciativas que tienen que ver con los beneficios para los maestros, para reivindicar la dignidad, el respeto, la buena remuneración y las oportunidades para los maestros; sin embargo, hace algunos reparos frente a los paros, porque, según su concepto, perjudica gravemente a millones de familias



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

y a los ocho millones de niños y jóvenes que sin clase, quedan a la deriva, porque sus padres no pueden cuidarlos y ellos tampoco tienen en que ocuparse.

El Honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, comunica que con el fin de agilizar el debate, retira la solicitud de modificación del orden del día.

El PRESIDENTE, informa a la Plenaria, la decisión del concejal Devia de retirar la propuesta de modificación del orden del día. Así mismo les solicita que se haga el ejercicio de avanzar en la discusión y aprobación de los proyectos. Les recuerda que sólo quedan dos plenarias para aprobarlos, la que se está realizando en el momento y la del próximo viernes y hay ocho iniciativas para segundo debate. Después de las explicaciones y solicitudes de agilizar el debate, pone a consideración de la Plenaria el orden del día. El cual es aprobado.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES:

El PRESIDENTE, solicita al Secretario dar lectura a las proposiciones.

El SECRETARIO, inicia la lectura de proposiciones.

#### 1. Tema: Relleno Sanitario Doña Juana

Citantes: Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieve Herrera, Nelson Castro Rodríguez y Manuel José Sarmiento Arguello. Bancada Polo Democrático.

Informa que la proposición consta de 9 preguntas.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria la aprobación de la proposición. La cual es aprobada.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### 4. INFORME FINAL COMISIÓN ACCIDENTAL PROYECTO DE ACUERDO N° 146 DE 2017 "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL Y DEMÁS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR EL JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-SECCIÓN SEGUNDA DENTRO



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

DE LA ACCIÓN POPULAR N° 11001-33-31-030-200700564-01, ADELANTADA EN CONTRA DEL FONCEP, FIJANDO LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El PRESIDENTE, antes de iniciar el debate, recuerda a los concejales que en la Plenaria del 11 de marzo, se conformó la Comisión Accidental, integrada por los concejales Roger Carrillo Campo, Daniel Andrés Palacio Martínez, Roberto Hiestrosa Rey, Emel Rojas Castillo y María Victoria Vargas Silva, quien quedó como coordinadora, con el propósito de que realizaran el estudio legal del Proyecto de Acuerdo 146 de 2007, en un término no mayor a 30 días.

Anuncia, que en cumplimiento a lo dispuesto, la Comisión Accidental rendirá el respectivo informe. En ese orden de ideas, le da la palabra a la coordinadora María Victoria Vargas, para que exponga el informe ante la Plenaria.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, como coordinadora de la Comisión Accidental, inicia la presentación del informe, argumentando que el propósito es dar claridad a los miembros de la Corporación, sobre los argumentos jurídicos para el trámite del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, antes de adelantar el segundo debate, con el fin de que una vez se inicie la discusión y votación, cada uno de los cuarenta y cinco concejales, tengan nuevos elementos de reflexión alrededor del tema a decidir.

Así mismo, hace claridad que el informe es el resultado de los aportes y el compromiso de todos los miembros de la Comisión Accidental y sus asesores, quienes trabajaron articuladamente para poner en contexto a la Corporación sobre todas las implicaciones jurídicas con el fin de que adopten una decisión acertada.

Aclara que el Concejo de Bogotá, puede, al momento de abordar la discusión y votación en Plenaria del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, revisar, reconsiderar e incluso cambiar de posición con relación a la adoptada en el primer debate, cuando existan argumentos sólidos y suficientes por parte de la Comisión Accidental.

Indica que el Concejo de Bogotá, según lo establecido en el Decreto 1421 de 1993, sólo puede actuar en lo referente a la estructura general de la Administración y de sus escalas de remuneración, siempre y cuando se cumplan



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



g

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

dos condiciones, que provenga del Alcalde Mayor y que este circunscrito al sector Central de la Administración, por el contrario no existe ninguna atribución expresa ni en el criterio de la Comisión ni cómo hacerla extensiva por analogía, para que el Concejo de Bogotá pueda reglamentar dichas materias para las entidades que integran el sector descentralizado de la Administración de Bogotá, porque a quien le corresponde es a las Juntas Directivas para crear, suprimir, fusionar y reestructurar sus dependencias, como es el caso del Foncep.

Concluida la exposición del informe, solicita al Presidente tener en cuenta las recomendaciones finales.

#### RECOMENDACIONES:

5.1. "Someter a consideración de la Plenaria de la Corporación el presente informe para ilustrar su criterio".

5.2. "Programar en Plenaria durante el actual período de sesiones ordinarias, la continuación del trámite para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 146 de 217 "Por el cual se da cumplimiento al fallo judicial y demás providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dentro de la Acción Popular No. 11001-33-31-030-2007-00564-01 adelantada en contra del FONCEP, fijando la escala salarial para los empleos de los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se dictan otras disposiciones"

5.3 Adoptar una decisión frente a los siguientes escenarios:

5.3.1. Que por conducto del Presidente del Concejo de Bogotá, se eleve consulta al Consejo Estado, sobre la obligación que tiene el Concejo de Bogotá de dar cumplimiento a una providencia judicial que ordena la expedición de un Acuerdo cuando, cuando carece de competencia, para regular la materia a la luz del Decreto Ley 1421 1993, de conformidad con lo anterior analizado"

5.3.2. Que el señor Presiente del Concejo de Bogotá, en cumplimiento al Auto del 6 de marzo de 2017, proferido por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda, informe al Juzgado el trámite que ha realizado la Corporación al Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, adjuntando el concepto y conclusiones de la Comisión Accidental.

5.3.3. Someter a deliberación y votación el presente Proyecto Acuerdo.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Finaliza, reiterando al Presidente, que someta a votación cada una de las conclusiones del informe.

Advierte, a los funcionarios del Foncep, que como concejales de la Ciudad, de acuerdo al análisis constitucional y legal que se hizo en el informe, sólo son competentes para determinar las escalas de remuneración y de prestaciones, a las entidades que conforman la Administración Central del Distrito, pero no para las entidades que hacen parte del sector descentralizado, como lo establecen las normas.

El Honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, solicita la palabra al Presidente.

El PRESIDENTE, le da la palabra.

El Honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, manifiesta que rechaza como miembro del Partido Alianza Verde y de los movimientos ambientalistas del mundo y de Colombia la decisión del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de retirar este país, el segundo más contaminado del mundo, del acuerdo sobre cambio climático, lo califica como un atentado contra la vida del planeta.

Propone a los miembros de la Corporación, que se sigan expidiendo normas que contribuyan a que Bogotá tome decisiones de adaptación y de prevención en relación con los efectos del cambio climático y el calentamiento global, ahora que se va a iniciar la discusión de los planes de ordenamiento territorial.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, le pide al Presidente, que como ya los editoriales habían finalizado y se está en el informe del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, someta a consideración de la Plenaria, si están de acuerdo que se eleve la consulta al Consejo de Estado, teniendo en cuenta lo expresado por la coordinadora María Victoria Vargas Silva.

La Honorable Concejal, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, solicita permiso para retirarse, con el fin de cumplir una cita médica. El cual fue concedido por el Presidente.

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, como integrante de la Comisión Accidental para adelantar el estudio jurídico del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, informa que se hizo un trabajo nutrido y responsable junto



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

con miembros de la Administración, con el fin de que el Concejo de Bogotá en pleno, tome la mejor decisión jurídica. Sin embargo, considera que la intención del Juez fue clara, cuando pidió que se le diera trámite al proyecto y manifiesta su preocupación que la Corporación caiga en un desacato, que tiene implicaciones disciplinarias y penales.

Finalmente, pide al Presidente que ponga a consideración las conclusiones de la Comisión Accidental y que finalmente sea la Plenaria de la Corporación la que decida.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, manifiesta que si el Concejo aprueba el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, en el día de hoy, quedarían incursos en un prevaricato, porque a pesar que estén cumpliendo una orden judicial, no tienen las facultades.

En segundo lugar, si niegan la aprobación del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, conforme a la explicación jurídica consagrada en el informe de la Comisión Accidental, en el sentido que el Concejo no tiene la competencia; el Juez podría acometer una acción de desacato contra el Concejo y contra los concejales.

En tercer lugar, Explica, que devolverlo a la Comisión, para esperar algunos trámites podría ser una alternativa, pero no necesariamente considera que sea lo más adecuado.

Afirma, que en su criterio, el cuarto camino es el más conveniente; es decir, que de acuerdo al informe, solicitarle a la Sala de Consulta y Servicio Civil que emita un concepto general y específico frente a la competencia del Concejo y al trámite del proyecto, porque da la posibilidad de conocer el criterio puntual de la Sala.

Así las cosas, el Presidente de la Corporación, Horacio José Serpa Moncada, manifiesta que informará al Juez Treinta, el procedimiento adelantado por el Concejo, con relación al proyecto 146 de 2017, anexando el informe de la Comisión Accidental, para que el Juez revise su procedimiento e incluso sea consciente de sus propias posibles irregularidades, de acuerdo a sus planteamientos.

Por lo expuesto, pide que se aplaze el debate, se haga la solicitud de consulta y se informe al Juez sobre este procedimiento.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, saluda a los trabajadores del Foncep y les informa que la Corporación ha tenido la voluntad política, pero que hay que habilitar un camino legal y para eso, es necesario dejar el debate pendiente, mientras se adelantan las recomendaciones hechas por la Comisión Accidental, en el sentido, que se eleve consulta al Consejo de Estado sobre la obligación que tiene el Concejo de Bogotá de dar cumplimiento a una providencia judicial y que el Presidente del Cabildo Distrital, informe al Juzgado el trámite que ha realizado la Corporación sobre el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017 y adjunte el concepto y las conclusiones de la Comisión Accidental.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que no comparte lo expresado por el concejal Argote, en el sentido que se presentaron ponencias positivas en el primer debate, aclara que ella no fue ponente, pero sí votó el proyecto; sin embargo, explica que para que un proyecto se convierta en Acuerdo debe darse dos debates y en el segundo debate la posición puede cambiar, de acuerdo a los argumentos que se den durante el desarrollo de la discusión.

Por lo anterior, le insiste al Presidente, que se someta a votación las tres alternativas que plantearon en el informe y que cada uno de los miembros de la Corporación vote sobre las opciones que crean le conviene al Concejo.

El Honorable Concejal, ROGER CARRILLO CAMPO, se pronuncia en el mismo sentido que la concejal María Victoria Vargas, de que se haga la consulta al Consejo de Estado a través del Ministerio del Interior, porque el Concejo no puede elevarla de manera directa.

Igualmente, que la Administración Distrital, solicite al Juez aclaración sobre el fallo emitido, toda vez que no puede inducir en error al Concejo Distrital, en una competencia que no se tiene, pide que ponga a consideración la solicitud que acaba de hacer.

El Honorable Concejal, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, en moción de aclaración, le explica al concejal Álvaro Argote, que la discusión y la aprobación del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se hizo con responsabilidad, cumpliendo lo que estaba ordenando un Juez.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en moción de aclaración, explica que las decisiones del Concejo son administrativas, no son legislativas y



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

que los legisladores tienen fuero y por lo mismo tienen la inviolabilidad del voto, en tanto que los concejales como miembros de una Corporación Administrativa, se enfrentan a decisiones administrativas y automáticamente pueden estar incurso en un desacato, en un prevaricato o en una recusación. Indica, que esta información la da para que miren con calma el tema, eleven la consulta e informen al Juzgado y que sea la Sala la que diga qué tienen que hacer.

El Honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, para dar más luces sobre el tema, procede a algunas normas entre estas, al artículo 4 de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, para concluir que el Concejo de Bogotá, solo tienen potestad para crear, suprimir y fusionar establecimientos públicos y no para fijar escala salarial.

Finaliza, diciendo que se suma a las solicitudes hechas por la Comisión Accidental, entre las que está pedir un concepto al Consejo de Estado, a la Sala del Servicio Civil y brindarle al Juez mayor claridad, en el sentido de que el Concejo sí está trabajando sobre el tema.

El PRESIDENTE, se dirige a los concejales y les comunica que recogiendo parte de los pronunciamientos expresados durante la sesión y del informe de la Comisión Accidental, considera que hay dos alternativas, la primera elevar la solicitud de concepto ante el Consejo de Estado y la segunda informar al Juzgado sobre el trámite del proyecto, explica que estas dos alternativas no son excluyentes.

En cuanto a la tercera opción, de resolver el trámite del proyecto poniéndolo a consideración de la Plenaria, para que se apruebe o no se apruebe, explica, que la Mesa Directiva, después de hablar con la Comisión Accidental y la Asesora Jurídica de la Corporación, concluye que se debe elevar la consulta, así mismo, informar al Juez, que el Distrito solicita la aclaración del fallo y en cuanto a la aprobación o no aprobación del proyecto, queda supeditada a la respuesta que emita el Consejo de Estado.

Secretaria Jurídica Distrital, DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO: saluda a la Mesa Directiva, a los concejales, a la Administración y demás invitados, agradece a la Comisión Accidental, con quienes han mantenido sesiones muy amplias sobre el análisis del tema.

Indica, que comprende la preocupación que la Corporación tiene respecto a la toma de alguna de las decisiones recomendadas por la Comisión Accidental.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

Explicar que este tema viene desde el año 2007, que el fallo judicial es del año 2012, anterior a éste hay unas tutelas que obligan al Distrito estar vinculado a este proceso en el cumplimiento del fallo.

Aclara, que es en el incidente de desacato, que el Juez ordena tanto a la Administración, presentar un proyecto de Acuerdo, como al Concejo expedirlo; por eso mismo, no pueden pedirle al Juez la aclaración del fallo.

Explica que ellos como Administración también han tenido las mismas preocupaciones del Concejo y por eso ya elaboraron el plan de acción que era una de las órdenes del fallo, ahí presentaron a los abogados José Gregorio Hernández y Alfredo Beltrán, exmagistrados de la Corte Constitucional, quienes han estado trabajando en el análisis.

Así mismo, informa que la Administración, en cumplimiento del fallo tomó la decisión de presentar el Proyecto de Acuerdo; sin embargo, precisa, que comparte lo conceptuado por la Comisión Accidental, en el sentido que el Concejo no es competente y que hoy se está en esa disyuntiva ¿Cómo puede hacer el Concejo para cumplir un fallo judicial, cuando no es competente, para poder pronunciarse sobre eso? Pero por otro lado, se preguntan ¿Cómo hacer para no cumplir un fallo judicial, que está ordenando el Juez?

Recuerda, que la defensa de la Administración desde el inicio, siempre ha sido informar que no son competentes ni ellos, ni el Concejo de Bogotá y no pueden cumplir las decisiones que está ordenando el Juez; además, porque ya hay un concepto del Consejo de Estado en el año 2002, donde señaló que son competentes las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas.

Por lo anterior, manifiesta que si el Concejo de Bogotá considera que debe elevar concepto al Consejo de Estado, que se eleve, porque hay normas nuevas y porque es importante que todos tengan claridad, pero sin olvidar que hay un fallo judicial que hay que cumplir y que por eso la Administración presentó el Proyecto de Acuerdo al Concejo.

El Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, se pronuncia en el mismo sentido que lo han hecho otros concejales, en cuanto a lo que tiene que ver con la consulta al Consejo de Estado; además, pide que se haga a través del Ministerio del Interior.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

De otra parte, solicita que se concluya el trámite del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, y lo devuelvan a la Comisión donde se adelantó el primer debate, hasta que llegue el concepto del Consejo de Estado y la definición del Decreto Nacional.

El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, solicita permiso para retirarse, el cual es concedido por el Presidente.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, recuerda algunas normas y les informa que el Concejo no puede hacer algo más allá de lo que la Ley establece, porque la estaría infringiendo, por extralimitarse en el ejercicio de las funciones, adoptando una decisión que no le compete.

Se une a las voces de los colegas que solicitan que la Mesa Directiva de la Corporación, haga la consulta a la Sala del Consejo de Estado y no la Administración, porque es un problema que la Corporación tiene que resolver. Afirma, que el Juez no puede investirlos de una competencia que no les da la Ley, entonces, que le pregunten de donde deriva esa competencia.

Manifiesta, que no está de acuerdo de devolver el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, a la Comisión donde se adelantó el debate, porque si es por suspender el trámite los faculta la Plenaria.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, recuerda que presentaron tres opciones y lo que ve es que los concejales que han participado, la mayoría están de acuerdo con las dos primeras opciones, que no son excluyentes; además, que la conclusión es que el Presidente de la Corporación a través del Ministro del Interior, eleve consulta al Consejo de Estado y se le informe al Juzgado correspondiente.

En ese orden de ideas, solicita al Presidente que someta a consideración el informe que presentó la Comisión Accidental y que seguidamente pregunte si están de acuerdo con la primera y la segunda opción, la tercera, es que no se tramite el proyecto hasta no tener el concepto del Consejo de Estado.

El Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY, interviene para decir que está de acuerdo con la concejal María Victoria Vargas Silva, considera que después de escuchar a varios de los colegas, hay suficiente ilustración, por lo mismo, solicita al Presidente que someta a consideración las recomendaciones de la Comisión Accidental.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, propone al Presidente, que en votación nominal, se ponga a consideración por separado cada uno de los puntos que trae el informe de la Comisión Accidental.

El PRESIDENTE, informa que antes, va a darle la palabra a la Directora Jurídica del Concejo, Yolima Herrera.

Directora Jurídica del Concejo de Bogotá, YOLIMA HERRERA, saluda a todos los presentes y les informa que como lo manifestó el Presidente al inicio del debate, desde la Dirección Jurídica compartieron integralmente el sentido del informe de la Comisión Accidental.

En cuanto a las alternativas que trae, manifiesta que está de acuerdo que se eleve consulta al Consejo de Estado, se presente el informe al Juez y demás miembros de la Comisión de verificación y cumplimiento, nombrada por el mismo juez y cuyos integrantes son el Alcalde Mayor de Bogotá, el Director General del Foncep, el Contralor de Bogotá, el Personero Distrital y el demandante Juan Carlos Galindo Alvarado; y de manera adicional, solicitar audiencia pública, para que el Juez examine los reparos que hay y las dificultades para cumplir el fallo; y encuentren soluciones de manera consensuada con quienes participen en la respectiva audiencia; en cuanto a la tercera opción, que propone someter a consideración el Proyecto de Acuerdo, quedará supeditada a los resultados de las decisiones que adopten las dos anteriores, a las cuales el Concejo se acogerá.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria la moción de suficiente ilustración, la cual es aprobada por unanimidad. Seguidamente, explica que pondrá en consideración de la Plenaria, cada una de las tres recomendaciones que hizo la Comisión Accidental, en votación nominal. Solicita al Secretario dar lectura a la primera recomendación, es decir al punto 5.3.1.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, manifiesta su preocupación por no estar incluida la propuesta de la Directora Jurídica, en el sentido de solicitar la audiencia con el Juez y el Comité de seguimiento.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, afirma que no se está adelantando el segundo debate, que lo que se está haciendo es la presentación del informe de la Comisión Accidental, por eso solicita al Presidente, que ponga a votación el punto 5.2 que dice "programar en Plenaria durante el actual período de sesiones ordinarias, la continuación del trámite para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 146 de 2017..." dice que no se puede dejar el proyecto



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

en un limbo, que se debe programar para segundo debate, porque ahí sí pueden señalar un desacato, independiente de los trámites que se adelanten para definir su situación.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CA STILLO, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el concejal Juan Carlos Flórez, que se programe el segundo debate del proyecto de Acuerdo 146 de 2017, pero no para estas sesiones porque sólo quedan ocho días y no tendrían ningún argumento jurídico adicional, para rechazar o aprobar el proyecto.

El PRESIDENTE, le manifiesta al concejal Flórez, que el punto 5.2., del que habla está relacionado con el punto 5.3.3., que es someter a deliberación y votación el proyecto de Acuerdo y se va a someter a votación.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, le aclara al concejal Flórez, que el Concejo considera que antes de tomar una decisión frente al Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, se debe consultar al Consejo de Estado; además, que hay proyectos de acuerdo que duran todo el período de sesiones ordinarias y pasa otro período de sesiones ordinarias y no se alcanza a darles el trámite en segundo debate.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, insiste que se están creando las condiciones para un incidente de desacato, aclara, que es su interpretación y su posición política, por lo mismo, le insiste al Presidente que se someta a votación si el proyecto va a segundo debate y si el tiempo no alcanza se pida a la Administración convocar al Concejo a sesiones extraordinarias para debatirlo, al mismo tiempo se adelanten los otros procedimientos con los cuales está de acuerdo.

El PRESIDENTE, comunica que van a poner a consideración las tres recomendaciones de la Comisión Accidental, incluida la votación del proyecto. Pide al Secretario leer el punto 5.3.1 de las recomendaciones de la Comisión Accidental.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al punto 5.3.1 que dice: "Que por conducto del Presidente del Concejo de Bogotá, se eleve consulta al Consejo Estado, sobre la obligación que tiene el Concejo de Bogotá de dar cumplimiento a una providencia judicial que ordena la expedición de un Acuerdo cuando, cuando carece de competencia, para regular la materia a la luz del Decreto Ley 1421 1993, de conformidad con lo anterior analizado".



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El PRESIDENTE, solicita al Secretario poner en consideración de la Plenaria el punto 5.3.1 en votación nominal

El SECRETARIO, pone a consideración de la Plenaria en votación nominal la aprobación del punto 5.3.1. Aclara que el SÍ es aceptándolo y el NO negándolo, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ROGER CARRILLO CAMPO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLANO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROBRTO HINESTROSA REY, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Por el SÍ treinta y cinco votos (35), por el NO cero (0) votos por el NO.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario leer la siguiente recomendación.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, solicita que antes que se lea el punto 5.3.2 se adicione y se solicite al señor Juez Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección II, programar audiencia pública para aclaración a la Comisión de verificación y al Concejo de Bogotá.

El PRESIDENTE, Solicita al Secretario leer la segunda recomendación, incluyendo la propuesta del concejal Roger Carrillo.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



4

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, manifiesta que con relación a la solicitud del concejal Roger Carrillo, se incluya “del cumplimiento del fallo, en virtud de la falta de competencia del Concejo de la Ciudad”. Para que quede preciso y en la audiencia no se tenga problemas.

El PRESIDENTE, pide al Secretario tener en cuenta las observaciones de los concejales y leer como quedaría la segunda recomendación, para ponerla a consideración de la Plenaria en votación nominal.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al punto 5.3.2, “Que el señor Presidente del Concejo de Bogotá, en cumplimiento al Auto del 6 de marzo de 2017, proferido por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, informe al Juzgado el trámite que ha realizado la Corporación al Proyecto de Acuerdo No. 146 de 207”, adjuntando el concepto y conclusiones de la Comisión Accidental y se solicite al “señor Juez 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, programar Audiencia Pública para aclaración a la Comisión de Verificación y al Concejo de Bogotá, el cumplimiento del fallo en virtud de la competencia del Concejo de Bogotá”

El Honorable Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, se dirige a la Plenaria y les comunica, que para su concepto se están desbordando las competencias, porque al Juez no se le puede pedir una Audiencia Pública, cuando los concejales no son partes de ese tema, pide que se revise nuevamente el tema.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, le aclara que con esa solicitud se está blindando las actuaciones del Concejo de la Ciudad y en segundo lugar, recogiendo las recomendaciones de la Directora Jurídica de la Corporación.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, plantea que se vote, primero, la propuesta del informe de la Comisión Accidental tal como está y aparte se ponga en consideración la propuesta presentada por la Directora Jurídica.

El PRESIDENTE, siguiendo las recomendaciones del concejal Emel Rojas, anuncia que el punto anteriormente leído por el Secretario, se va a dividir en dos puntos, en ese orden de ideas, pide al Secretario leer la segunda recomendación de la Comisión Accidental.

El Secretario, inicia la lectura del punto 5.3.2, “Que el señor Presidente del Concejo de Bogotá, en cumplimiento al Auto del 6 de marzo de 2017, proferido por



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, informe al Juzgado el trámite que ha realizado la Corporación al Proyecto de Acuerdo No. 146 de 2017, adjuntando el concepto y conclusiones de la Comisión Accidental”.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria la moción de sesión permanente.

El Secretario, informa que siendo las 12:40 p.m., ha sido aprobada la sesión permanente.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario poner en consideración la segunda recomendación de la Comisión Accidental, que se acaba de leer, en votación ordinaria.

El SECRETARIO, pone a consideración de la Plenaria en votación ordinaria, la aprobación del punto 5.3.2., leído anteriormente. El cual fue aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario dar lectura a la tercera recomendación de la Comisión Accidental.

El SECRETARIO, procede a dar lectura a la recomendación 5.3.3. “Someter a deliberación y votación el presente Proyecto Acuerdo”.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, Aclara que el punto que se acaba de leer, no es para aprobar, que los concejales no se van a negar a que se someta a discusión y votación, pero no hoy, por lo que pide al Presidente que precise.

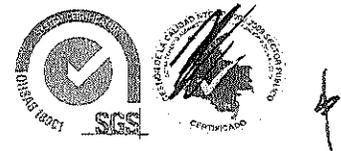
El PRESIDENTE, le solicita a la concejala María Victoria Vargas Silva, explicar este tercer punto.

La Honorable Concejala, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, les aclara que el punto 5.3.3., no está en el orden del día para votarlo hoy, explica que una vez se tengan los conceptos, cada concejal tomará la decisión frente a si vota o no el proyecto de Acuerdo.

El PRESIDENTE, se pronuncia en el mismo sentido que la concejala María Victoria, que una vez cuenten con el concepto del Consejo de Estado, se tramitará el proyecto de Acuerdo 146 de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Honorable Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, manifiesta no estar de acuerdo con quienes han manifestado que una vez se cuente con el concepto del Consejo de Estado, se tramitará el proyecto, porque si el concepto dice que el Concejo no es competente, entonces no se podría tramitar la iniciativa.

Frente a lo expuesto, dice que hay dos caminos, el primero, solicitarle el concepto al Consejo de Estado, que no obliga, o el segundo, que es impetrar al Consejo de Estado que defina el conflicto de competencias administrativas, que sí obligaría, y es diferente al concepto, además es un trámite mucho más expedito que el concepto y obliga, para que defina quién es el competente.

El Honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, recuerda que ya se votó elevar un concepto al Consejo de Estado y el Presidente de la Corporación, en ejercicio de su presidencia decide cuando votar el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017 y nada más. Propone que se vote la recomendación como viene y nada más.

El PRESIDENTE, pide nuevamente, al Secretario leer la recomendación tercera de la Comisión Accidental

El SECRETARIO, procede nuevamente a dar lectura a la recomendación 5.3.3 "Someter a deliberación y votación el Proyecto de Acuerdo".

El PRESIDENTE, solicita al Secretario poner en consideración de la Plenaria el punto 5.3.3, en votación nominal

El SECRETARIO, pone en consideración de la Plenaria en votación nominal la aprobación del punto 5.3.3. Aciara que el SÍ es aceptándolo y el NO negándolo, seguidamente procede a hacer el llamado a lista.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLANO, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Por el NO votaron los Honorables Concejales: JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Por el SÍ dieciséis votos (16), por el NO quince (15) votos por el NO.

En consecuencia se acoge la recomendación No. 5.3.3, que consiste en someter a deliberación y votación el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

El Honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, en el momento de la votación del punto 5.3.3, solicita al Presidente que compulsen copias al Juez de cómo se votó este punto.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, en constancia, frente a la propuesta del concejal Antonio Sanguino de compulsar copias al Juez Treinta, de cómo se votó el proyecto de Acuerdo 2017, manifiesta que los concejales que votaron negativamente no es que se estén revelando contra la decisión del Juez, es que consideran que se debe dar continuidad al proceso por parte de la Corporación, una vez se tengan los elementos de juicio suficientes, como son la consulta al Consejo de Estado y la Audiencia solicitada al Juez.

El Honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, frente a la intervención del concejal Jairo Cardozo, informa que retira su solicitud de enviar la lista de quienes votaron en contra a la decisión del Juez que obliga al trámite que se acaba de votar.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

EL PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5. COMUNICACIONES Y VARIOS.**

EL SECRETARIO, informa que no hay comunicaciones ni varios.

EL PRESIDENTE, levanta la Sesión Plenaria y les desea una feliz tarde a los asistentes.

EL SECRETARIO, informa que siendo la 1:14 minutos de la tarde se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria.

  
**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**  
 Presidente

  
**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Martha Lizarazo Cortés:   
 Revisó:



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"

